



Forest Stewardship Council®




Grupo de trabajo para el desarrollo de una Política de Conversión

Términos de Referencia y Normas Operativas

5 de junio de 2018

Modificado el 11 de octubre de 2018

RESUMEN SOBRE EL GRUPO DE TRABAJO	
Tipo de grupo de trabajo:	Grupo de trabajo con balance subcameral
Supervisor del proyecto:	Pasi Miettinen
Coordinadora:	Diana Franco Gil
Lengua de trabajo	Inglés (se facilitarán otras lenguas de trabajo cuando sea necesario)

RESUMEN DEL PROYECTO	
Título del Proyecto:	Grupo de trabajo para el desarrollo de una Política de Conversión
Contacto:	FSC International Center Unidad de Políticas y Estándares Adenauerallee 134 53113 Bonn, Alemania
	 +49 (0)228 367660
	 psu@fsc.org

Índice

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO	4
1 Introducción	4
2 Metas y objetivos de la Política de Conversión del FSC	4
3 Alcance de la Política de conversión.....	5
4 Formación del Grupo de Trabajo (GT)	5
5 El idioma de trabajo	6
6 Requisitos específicos adicionales para completar el trabajo.....	6
7 Selección de los miembros del grupo de trabajo.....	7
8 Plan de trabajo y dedicación de tiempo	8
9 Gastos y remuneración	8
10 Confidencialidad y conflicto de intereses	8
NORMAS OPERATIVAS	9
11 Deliberaciones y toma de decisiones	9
12 Puesta en marcha del proyecto	9
Anexo 1: Glosario	10
Anexo 2: Organigrama	12
Anexo 3: Plan de trabajo estimado	13

Cuadros

Cuadro 1: Mandato de la Moción 7 (AG 2017)	4
--	---

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

1 Introducción

El FSC está desarrollando una Política de Conversión holística a fin de orientar la revisión y modificación de los Principios y Criterios del FSC pertinentes, así como de asesorar a los encargados del desarrollo de estándares nacionales de manejo forestal responsable en el proceso de elaboración de los indicadores correspondientes. Además, la política establecerá normas generales para la Política para la Asociación y otros elementos del marco normativo que regulan la conversión.

2 Metas y objetivos de la Política de Conversión del FSC

En la Asamblea General de 2017, que tuvo lugar en Vancouver, Canadá, los miembros aprobaron la Moción 7 y solicitaron al FSC que establezca un mecanismo, basado en el trabajo previo, para desarrollar una política holística (véase el Glosario) y un tratamiento apropiado a nivel de Principios, Criterios e Indicadores, con orientación para los Grupos de Desarrollo de Estándares nacionales, que tenga en cuenta la compensación por conversión en el pasado, en términos de:

- a. la restauración y/o conservación de los valores ambientales; y
- b. la restitución de los valores socioeconómicos.

Tal y como se estipuló en la 77.^a reunión del Consejo Directivo, se estableció un grupo de trabajo (GT) formado por miembros que se centra en el desarrollo de una Política de Conversión de alto nivel basada en ideas ya generadas y discutidas en el anterior proceso de la Moción 12, incluida la cuestión de la conversión de ecosistemas no forestales (humedales, turberas, sabanas o pastizales naturales).

El proceso que el FSC está implementando consiste en separar el desarrollo de la política holística del desarrollo de mecanismos para operacionalizar la política:

Este grupo de trabajo, compuesto por miembros del FSC, se encargará de establecer una Política de Conversión holística de alto nivel, mientras que un grupo de trabajo técnico (GTT), compuesto por expertos nombrados por el FSC, ayudará al FSC a desarrollar mecanismos para traducir la política a la práctica operativa.

El Consejo Directivo aprobó el alcance preciso y las áreas políticas clave de la Política de Conversión el 16 de julio de 2018 (véase 3. Alcance de la Política de conversión). Además, el GT actuará como órgano asesor del GTT.

Cuadro 1: Mandato de la Moción 7 (AG 2017)

Los miembros reconocen la importancia estratégica de abordar las cuestiones relativas a la conversión de ecosistemas naturales forestales en plantaciones, así como la necesidad de alinear las diversas maneras en las que se trata el tema de la conversión en las diferentes partes del marco normativo del FSC.

El conjunto de miembros solicita que el FSC establezca un mecanismo, basado en el trabajo previo, para desarrollar una política holística y un tratamiento apropiado a nivel de Principios, Criterios e Indicadores, con orientación para los Grupos de Desarrollo de Estándares nacionales, que tenga en cuenta la compensación por conversión en el pasado, en términos de:

- c. la restauración y/o conservación de los valores ambientales; y
- d. la restitución de los valores socioeconómicos.

El desarrollo de la Política de Conversión del FSC deberá cumplir con las normas y regulaciones establecidas en FSC-PRO-01-001 V3-1 ("Desarrollo y modificación de los documentos normativos FSC").

3 Alcance de la Política de conversión

La Política de Conversión establece las normas generales para la conversión de ecosistemas forestales naturales en plantaciones u otros usos de la tierra. Alinea las distintas maneras en las que se aborda la conversión en diferentes partes del marco normativo del FSC:

Áreas políticas clave de la Política de conversión:

A) POLÍTICA HOLÍSTICA:

3.1 Fecha límite 1994: para conservar, eliminar o cambiar las reglas para abordar las conversiones antiguas.

3.2 Principios para la compensación por conversiones acometidas en el pasado, en términos de:

- a) la restauración o conservación de los valores ambientales;
- b) la restitución de los valores socioeconómicos.

3.3 Concepto de conversión aceptable tal y como se define en las actuales normas FSC.

B) ALCANCE DEL MECANISMO DE COMPENSACIÓN

3.4 Formas de compensación (por ejemplo, restauración o conservación fuera de la unidad de manejo forestal, jerarquía o medidas de compensación, fondo mundial para la restauración).

C) NECESIDADES DE ALINEACIÓN CON EL MARCO NORMATIVO FSC,
incluidos:

3.5 Principios y Criterios del FSC, Indicadores Genéricos Internacionales, Estándares Nacionales de Manejo Forestal Responsable, Política para la Asociación y Madera Controlada.

4 Formación del Grupo de Trabajo (GT)

Se estableció un grupo de trabajo con balance subcameral (con seis miembros del FSC) según lo estipulado por la Moción 7 para el desarrollo de esta política. El GT está formado por los siguientes miembros:

- Social Sur (1)
- Social Norte (1)
- Ambiental Sur (1)
- Ambiental Norte (1)
- Económica Sur (1)
- Económica Norte (1)

El Comité Directivo de este proyecto nombró a los miembros del GT basándose en una convocatoria de candidatos. Es de esperar que los miembros designados del GT cumplan las normas y regulaciones de los presentes Términos de Referencia, así como que inviertan el tiempo suficiente para cumplir correctamente sus funciones.

Los miembros designados del GT deberán firmar un acuerdo de servicio y confidencialidad con el FSC en el momento de su nombramiento.

El GT dependerá del FSC. Se prevé que los miembros del GT consulten con otros colegas a fin de garantizar que se procure una amplia variedad de puntos de vista.

5 El idioma de trabajo

El idioma de trabajo del GT es el inglés. Previa solicitud, se proporcionará apoyo lingüístico al español.

Todos los borradores para consulta pública, así como otros documentos, a instancia y como sea posible, deberán ser traducidos al español. Los documentos también podrán ser traducidos a otros idiomas si el grupo de trabajo así lo solicita y dependiendo de la disponibilidad de recursos.

6 Requisitos específicos adicionales para completar el trabajo

El trabajo de elaboración de una política holística comenzaría sobre la base de un borrador (un "perro de paja") escrito por la Secretaría y debería finalizarse en el plazo de un año.

Basándose en el trabajo previo, los miembros del GT deberán:

- Trabajar juntos a lo largo del proceso, debatiendo e interactuando entre ellos como grupo dentro y fuera de las reuniones.
- Desarrollar la Política de Conversión holística, basada en la anterior labor del grupo de trabajo de la Moción 12 de la Asamblea General de 2014, y que deberá ser coherente con el alcance dado a la política.
- Buscar asesoramiento sobre todos los aspectos del desarrollo de la Política de Conversión del FSC por parte de la Red Global FSC, el Consejo Directivo del FSC, las entidades de certificación acreditadas por el FSC, los miembros del Foro Consultivo, los titulares de certificados FSC, y otros actores sociales o expertos técnicos relevantes del FSC.
- Recomendar cuándo el borrador está listo para la consulta pública.
- Revisar e incorporar los comentarios recibidos en la ronda de consulta pública.
- Contribuir a la elaboración o modificación del documento normativo de conformidad con sus Términos de Referencia.
- Recomendar formalmente que el borrador final sea presentado para su aprobación.

7 Selección de los miembros del grupo de trabajo

Se abrió una convocatoria de candidatos (respaldados por sus CV) para los miembros del FSC con el objetivo de elegir a los componentes del GT.

Los miembros del GT fueron seleccionados por el Comité Directivo basándose en los siguientes criterios:

a) a) Conocimientos técnicos y/o experiencia en la cuestión objeto de examen.
Por ejemplo:

- Conocimiento específico y comprensión de los factores que impulsan la deforestación, junto con una comprensión contextual del papel de la certificación en paisajes críticos, por ejemplo, el sudeste asiático, Sudamérica o África.
- Conocimiento de los ecosistemas tropicales y de los países en desarrollo.
- Restauración de paisajes forestales o manejo de cuencas hidrográficas de paisajes forestales.
- Sistemas de forestación o agroforestería (en los trópicos).
- Manejo integrado del paisaje, incluido el manejo de las zonas de conservación.
- Mecanismos de compensación, incluidos los mecanismos de compensación de la biodiversidad.
- Desarrollo rural (sostenible).
- Inversión responsable o de impacto (con respecto a los productos agrícolas básicos).
- Evaluación del impacto social.
- Mecanismos de restitución socioeconómica, incluidos los mecanismos de reubicación.
- Conocimiento de los Pueblos Indígenas y experiencia práctica con los procesos de CLPI.

b) Conocimientos actualizados y experiencia en los sistemas y procedimientos del FSC.

- Conocimiento, experiencia y comprensión de las cuestiones asociadas a la conversión, compensación, conservación, restauración y restitución socioeconómica.
- Conocimiento de las declaraciones de servicios del ecosistema y comprensión de su papel potencial en la provisión de compensaciones.

c) Comprensión de los posibles impactos de un documento normativo sobre los actores afectados;

d) Comprensión y apoyo de la misión y la visión del FSC, incluidos

- El deseo de buscar y alcanzar el consenso en cuestiones controvertidas;
- La trayectoria en grupos de trabajo que hayan tenido éxito;

- e) Capacidad para analizar y comentar los documentos presentados en el o los idiomas de trabajo acordados para el GT.
- f) Capacidad para representar los puntos de vista de las cámaras con un amplio respaldo con el fin de obtener grupos de trabajo con balance cameral y subcameral.
- g) Equilibrio de género y equilibrio entre regiones geográficas, siempre que sea posible.
- h) Disponibilidad para participar en todas las reuniones presenciales y llamadas en línea durante todo el proceso.

Los solicitantes que no fueron elegidos, podrán solicitar su participación en el Foro Consultivo.

8 Plan de trabajo y dedicación de tiempo

La fecha de inicio prevista para el grupo de trabajo es agosto de 2018, y el plazo de finalización previsto se sitúa en el primer trimestre de 2020. El calendario y el plan de trabajo detallado se actualizarán según sea necesario.

Los candidatos deberán estar dispuestos y poder viajar dentro de la Unión Europea, así como a participar en teleconferencias en línea; Asimismo, los candidatos deberán tener el firme compromiso de asistir a todas las reuniones presenciales programadas, entre ellas: Del 2 al 5 de octubre de 2018 y del 19 al 22 de febrero de 2019.

Además de 2 o 3 reuniones presenciales, el GT llevará a cabo gran parte de su trabajo a través de correo electrónico o medios similares de comunicación electrónica (por ejemplo, conferencias Go-to meeting), y a través de llamadas individuales con el coordinador cuando sea necesario.

9 Gastos y remuneración

El FSC es una organización internacional sin fines de lucro, con fondos limitados.

La participación en el GT se lleva a cabo de forma voluntaria y no remunerada. Si es necesario, el FSC cubrirá los gastos de viaje y alojamiento razonables relacionados con el plan de trabajo a la presentación de las respectivas facturas y recibos, y si los gastos se han acordado de antemano.

10 Confidencialidad y conflicto de intereses

Los miembros del GT deberán firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación con el FSC al inicio de su trabajo.

Por defecto, el contenido no atribuible de debates y documentos preparados o presentados por el GT no se considera confidencial, a menos que así se especifique.

El GT opera según las Reglas de Chatham House (véase el Glosario). Así, aunque los miembros del GT tienen plena autoridad para compartir el contenido no confidencial de los debates y los documentos, no deberán divulgar o atribuir ni los comentarios de las personas ni sus afiliaciones al margen de las reuniones, ya sea de forma virtual o en persona.

Es de esperar que los miembros declaren cualquier conflicto de intereses en el momento en el que surja. Esto supondrá que la/s persona/s sea excusado de participar en la discusión y se abstenga de participar en la toma de decisiones.

NORMAS OPERATIVAS

11 Deliberaciones y toma de decisiones

Dentro del GT, las decisiones las toman los seis miembros del grupo, dirigidos por el presidente (véase 12. Puesta en marcha del proyecto).

Para que el GT se reúna y delibere, debe haber cuórum (véase el Glosario).

Los seis miembros del GT deben participar en cada punto de la toma de decisiones. Si alguno de los miembros no está presente a la hora de tomar una decisión, se podrá tomar una decisión provisional, sujeta a la participación del miembro ausente. También debe haber cuórum para tomar decisiones provisionales.

Los miembros del GT se esforzarán y harán todo lo posible para tomar decisiones por consenso (véase el Glosario), que puede basarse en una votación en caso de no llegar a un consenso total. En caso de consenso basado en una votación, se requiere cuórum y al menos 4 votos a favor, incluyendo al menos un voto de apoyo por cámara.

Si no puede alcanzarse el consenso total, las preocupaciones expresadas deberán documentarse y presentarse al Consejo Directivo del FSC en el informe final que acompaña al documento presentado para la toma de decisiones.

El presidente, el coordinador, el supervisor del proyecto, los miembros del Comité Directivo, los enlaces, el facilitador (en su caso), respaldo administrativo o cualquier otro personal de apoyo, no podrán participar en la toma de decisiones.

12 Puesta en marcha del proyecto

Las convocatorias y reuniones del grupo de trabajo serán facilitadas por el presidente y el coordinador. El documento será redactado por el presidente, basándose en las aportaciones del GT. La Secretaría redactará las noticias y otras comunicaciones.

Para completar su tarea, el GT contará con el apoyo de los siguientes órganos:

Presidente y redactor: elegido por el Comité Directivo para presidir las reuniones, llevar a cabo las videoconferencias y desempeñar el papel de experto para asesorar a los miembros del GT sobre los debates y las decisiones del GT de la Moción 12. Él/ella recopila las inquietudes, sugerencias y recomendaciones de los miembros del grupo de trabajo, y las comparte con los demás actores que participan en el proyecto.

Asimismo, compila todas las aportaciones del GT, el Foro Consultivo y las consultas públicas, y redacta nuevas versiones de la política, tratando de alcanzar un consenso entre los aspectos conflictivos o los miembros en desacuerdo. El presidente o presidenta se considera un consultor del FSC, es una persona sin derecho a voto en el GT y permanecerá neutral con respecto a los intereses durante su asignación.

Un **coordinador o una coordinadora**, miembro del personal de la PSU, nombrado por el director de Operaciones Políticas, para gestionar el proceso y dirigir el GT y el Foro Consultivo. El coordinador es responsable de asegurar que el GT opera de

manera responsable y de acuerdo con sus Términos de Referencia y los procedimientos aplicables. El coordinador también es responsable de la coordinación con el personal de la PSU y la búsqueda de otros especialistas cuando sea necesario. El coordinador enviará las invitaciones a las convocatorias y reuniones en línea, redactará los borradores de orden del día de las reuniones con el presidente, redactará las actas de las reuniones y mantendrá registros del proceso.

El director de Operaciones Políticas nombrará a un **supervisor de proyecto** para monitorear el proceso y apoyar al grupo de trabajo en la consecución de sus objetivos. El supervisor de proyecto desarrollará y presentará el Borrador-0 de la política general propuesta, después de lo cual el redactor finalizará el borrador basándose en los comentarios del grupo de trabajo.

Un **administrador de proyecto**, que es uno de los auxiliares administrativos de la PSU, es nombrado por el director de Operaciones Políticas, con el fin de proporcionar apoyo administrativo al proyecto a la hora de procesar los contratos, reservar lugares y servicios de comidas para las reuniones físicas, reservar los billetes de avión, y procesar facturas y reclamaciones de gastos a su debido tiempo.

Un **facilitador** (si es necesario) se nombra para ayudar al grupo de trabajo a resolver preocupaciones específicas de cada caso, si el GT lo considera necesario.

Un **Comité Directivo** integrado por el Director General del FSC, el director de Operaciones Políticas, el director de Políticas, el supervisor de proyecto, un enlace del Consejo Directivo del FSC y un enlace del Comité de Políticas y Estándares, que supervisará todas las fases del proceso hasta la decisión final por parte del Consejo Directivo del FSC. También podrá invitarse al director de la Red Global a participar en las reuniones del comité.

Los enlaces del Consejo Directivo del FSC y del Comité de Políticas y Estándares no tendrán un papel en la toma de decisiones del Comité Directivo.

Un **Foro Consultivo**: un grupo autoelegido de miembros interesados/afectados, titulares de certificados, entidades de certificación, y otros actores interesados en aportar información continua, directa y significativa al proceso. Los miembros del grupo de trabajo técnico también pueden formar parte del Foro Consultivo.

Anexo 1: Glosario

Para el propósito de este documento, aplican los términos y definiciones proporcionados en el documento *FSC-STD-01-002 Glosario FSC*, así como los siguientes:

Regla de Chatham House: "Cuando una reunión, o una parte de una reunión, se convoca bajo la Regla de Chatham House (the "Chatham House Rule"), los participantes tienen el derecho de utilizar la información que reciben, pero no se puede revelar ni la identidad ni la afiliación del orador, ni de ningún otro participante". La Regla de Chatham House tiene el objetivo de fomentar la transparencia y el intercambio de información en las reuniones.

Consenso: Acuerdo general, que se caracteriza por la ausencia de oposición sostenida a cuestiones sustanciales por cualquier parte importante de los intereses involucrados.

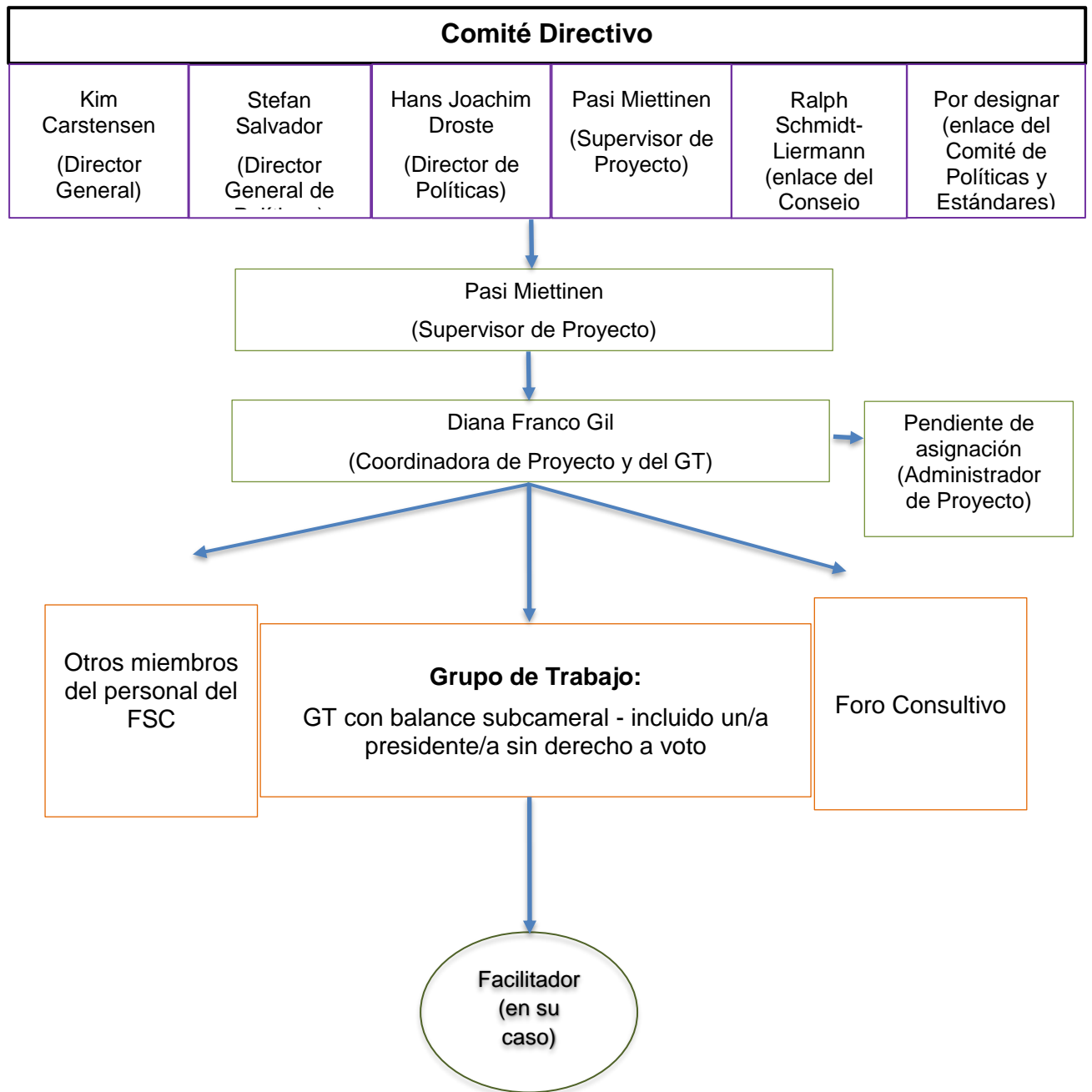
De conformidad con los estatutos de FSC AC, el consenso puede basarse en la votación (como en las Asambleas Generales del FSC). En tal caso, se requiere un cuórum para la toma de decisiones y al menos cuatro de cada seis miembros del grupo de trabajo deben apoyar la propuesta.

NOTA: El consenso debería ser el resultado de un proceso que tenga en cuenta las opiniones de las partes interesadas, especialmente las de aquellos directamente afectados, y que concilie los argumentos contradictorios. No implica necesariamente unanimidad (adaptado de la Guía ISO/IEC 2: 2004).

Política: Un principio documentado. El objetivo de toda Política FSC deberá ser promover la misión del FSC de conformidad con las metas y aspiraciones de sus miembros y tomando en cuenta, por igual, los asuntos e intereses de las tres cámaras FSC y de su membresía 'del norte' y 'del sur'.

Cuórum: Para que el GT se reúna y delibere tiene que haber cuórum, que se define como la presencia de al menos cuatro miembros del GT que incluyan un representante de cada cámara.

Anexo 2: Organigrama



Anexo 3: Plan de trabajo estimado

	Fases del proyecto	2018										2019												2020			
		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	
1	Desarrollo del borrador 0-0																										
2	Finalización de los TdR + traducción																										
3	Redacción del plan de trabajo																										
4	Designación del coordinador de proyecto																										
	Establecimiento del Comité Directivo (incluidos los enlaces)																										
5	Desarrollo de la web del proceso con UC																										
6	Convocatoria de documentos de los miembros del GT (TdR, solicitud, noticias, correos electrónicos) + traducción																										
7	Convocatoria pública para miembros del GT (factor de riesgo: candidatos de cada subcámara)																										
8	Elección de los miembros del GT																										
9	Elaboración de contratos con los miembros del GT																										
10	Establecimiento del Foro Consultivo																										
11	Teleconferencia 1 - Lanzamiento y designación del redactor																										
12	Teleconferencia 2 - Presentación del Borrador 0-0																										
13	Revisión del B 0-0 según comentarios																										
14	Teleconferencia 3 - Presentación del Borrador 0-1																										
15	Primera reunión presencial en Bonn (2-5 de octubre)																										
16	Revisión del B 0-2 según comentarios																										

	Fases del proyecto	2018									2019												2020			
		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
17	Teleconferencia 4, 5, 6 - Consenso del B 1-0																									
18	Desarrollo de evaluación de impacto																									
19	Presentación del B 1-0 al Foro Consultivo																									
20	Presentación del B 1-0 al Comité Directivo																									
21	Desarrollo de noticias para la consulta pública del B 1-0																									
22	1.ª Consulta pública del Borrador 1-0																									
23	Evaluación de los comentarios																									
24	Segunda reunión presencial en Bonn (19-22 de febrero)																									
25	Desarrollo del Borrador 2-0																									
26	Desarrollo del resumen de los comentarios																									
27	Teleconferencia 7, 8, 9 y 10																									
28	Desarrollo de noticias/plataforma de consultas para la consulta pública del B 2-0 + traducción ¹ .																									
29	2.ª Consulta pública del Borrador 2-0																									
30	Evaluación de los comentarios																									
31	Teleconferencia 11, 12																									
32	Desarrollo del Borrador 2-1																									
33	Teleconferencia 13, 14																									
34	Desarrollo del resumen de los comentarios																									
35	Consenso en el Borrador 2-2																									

¹ Si el Comité Directivo considera necesaria una segunda consulta, seguirán las actividades n.º 28 a 36. Si no es necesaria una segunda consulta, el cronograma continuaría en la actividad n.º 37.

